FICHA TÉCNICA

Obligaciones específicas del contratista:

Realizar el total de horas estipuladas por cada corte estipulado en la forma de pago como apoyo al área de odontología, distribuidas en las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Acompañar al Odontólogo General y Especialista durante toda la consulta, alistando el instrumental a utilizar teniendo en cuenta las medidas de asepsia y antisepsia.
2. Mantener en perfecto orden y aseo los consultorios (el mesón, los muebles de almacenamiento, el escritorio, las unidades odontológicas, el cuarto de rayos X, entre otros).
3. Usar todos los elementos de protección personal de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos (bata manga larga, gorro, tapabocas, guantes y careta).
4. Realizar un adecuado proceso de esterilización siguiendo cada uno de los pasos estipulados en el protocolo de esterilización.
5. Limpiar y desinfectar la unidad odontológica (lámpara, bandeja, escupidera, sillón, equipo, jeringa triple, eyector, piezas de mano de alta y baja velocidad, acoples pieza de mano de alta y baja velocidad, cables de aire y agua y en general todas las superficies), lámpara de fotocurado (fibra óptica, interruptor de encendido y apagado y superficie externa), cavitrón (acople de la punta, cable del mismo acople, interruptor de encendido y apagado, botón de regular el agua y superficie externa), amalgamador (interruptor de encendido y apagado y superficie externa), autoclave y demás equipos biomédicos de su área.
6. Preparar los materiales que se requieran en la atención diaria de los pacientes con criterios de optimización de los recursos.
7. Apoyar al profesional en el diligenciamiento de la papelería de la consulta basado en el Sistema Internacional para el Diagnóstico y Detección de Caries (ICDAS) en los casos que aplique.
8. Realizar una adecuada semaforización de los insumos odontológicos.
9. Realizar quincenalmente el pedido de materiales al almacén del Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
10. Apoyar las actividades de promoción y prevención que se desarrollen dentro y fuera del Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
11. Velar, cuidar y responder por los bienes del estado asignados para el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con las normas, directivas, protocolos, guías clínicas y demás documentación establecidos por la Jefatura de Salud, el Comando Aéreo de Combate No. 2 y el Establecimiento de Sanidad Militar 84031
13. Apoyar al odontólogo en el diligenciamiento del odontograma en la plataforma SALUD.SIS, fichas de aptitud psicofísica, exámenes de incorporación, entre otros.
14. Velar porque el consultorio este dotado permanentemente de insumos de papelería y demás elementos de apoyo necesarios para la atención.
15. Plantear y ejecutar estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las metas de promoción y prevención en salud oral.
16. Prestar los servicios bajo parámetros de garantía y calidad establecidos por la normatividad vigente.
17. Garantizar el correcto manejo de los residuos hospitalarios.
18. Cumplir con las políticas del ESM 84031 en la sistematización y automatización de la historia clínica y sus anexos, conforme a su implementación (SALUD.SIS).
19. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 839 de 2017 para el manejo de la historia clínica del paciente.
21. Garantizar que toda atención que realice debe estar centrada en el paciente y enmarcada en el trato humanizado, respeto, empatía, vocación de servicio.
22. Guardar confidencialidad de toda la información que se maneja en el Establecimiento de Sanidad Militar 84031, toda vez que se trata de una población de características reservadas, la información no puede ser manejada fuera de la institución
23. Emitir alertas tempranas a la Dirección del Establecimiento de Sanidad y/o Supervisor, de situaciones, hechos o condiciones de los equipos, infraestructura y otros que puedan constituir riesgos durante la prestación de los servicios o que no permitan prestar servicios de salud de forma segura o que puedan causar eventos adversos.
24. En caso de recibir alguna PQR, el análisis, posible solución o gestión de la misma, así como la proyección de la respuesta deberá ser realizada dentro del siguiente día hábil de haberla recibido.
25. Tener completo el esquema de vacunación dentro de los primeros 2 meses de iniciado el contrato, en cumplimiento a lo indicado en el Procedimiento Requisitos de Vacunación de Acuerdo a Labor Personal DIGSA N° MDN-COGFM-PTOATH-DIGSA-PT.95.1-18-V3.

26. Certificar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el decimoquinto (15°) día hábil de cada mes. En caso de que el supervisor del contrato identifique que no se encuentre vigente y al día con los pagos, la entidad contratante procederá con la suspensión unilateral inmediata del contrato y al inicio del proceso correspondiente por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
27. Realizar la publicación en el SECOP II de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente por cada corte, este requisito será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista para que la entidad contratante efectúe el pago.
28. En cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, el Contratista deberá mantener la Información actualizada en el SIGEP respecto a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - Persona Natural, y una vez finalice la ejecución del contrato, el supervisor deberá verificar que los documentos estén vigentes y publicados en el SIGEP, dejando la constancia respectiva en el acta de recibo a satisfacción y/o informe de supervisión final del contrato.
29. Mantener actualizada la información suministrada en el RUT
30. Conocer, aplicar, difundir en cada acción como miembro del ESM 4031, La Resolución 3280 de 2018 que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) de donde se deriva el MATIS para las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia, que tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención

NOTA 1: Las actividades de capacitación y reuniones mensuales, serán clasificadas como de obligatoria asistencia, en razón a que las mismas responden a la preparación que debe tener el contratista para el desarrollo del objeto del presente contrato.
NOTA 2: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el profesional seleccionado tendrá en cuenta que no se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-2 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objeto del control de su ejecución, por parte del supervisor.

 MY. LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL **Gerente del Proyecto**	 T3. MORENO TRULLO JAHIR CAMILO **Comité Estructurador Técnico**